

SP/ 1690

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 02 AGO 2022

VISTO: la gestión promovida por el Comité Organizador del “XXXI Congreso Mundial de la Asociación Mundial de Sociedades de Patología y Medicina de Laboratorio (WASPALM)”, el “XXVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Patología Clínica/ Medicina de Laboratorio (ALAPAC/ML)”, el “XVIII Congreso Uruguayo de Patología Clínica (SUPAC)” y el “1er. Encuentro Internacional de Médicos Residentes en Patología y Medicina de Laboratorio”;

RESULTANDO: I) que dicho Comité solicita que los citados eventos sean declarados de Interés Nacional;

II) que los mismos se desarrollarán entre los días 29 de setiembre y 2 de octubre de 2022, en Punta del Este, Departamento de Maldonado;

III) que en esta Edición asistirán médicos patólogos clínicos, licenciados en laboratorio, bioquímicos, infectólogos entre otros profesionales, quienes presentarán ponencias y participarán en Conferencias Plenarias, Mesas Redondas y Simposios con los más destacados expertos nacionales e internacionales;

CONSIDERANDO: que resulta de interés de esta Administración promover eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo 380/018, de 6 de agosto de 2018;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

-en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1°.- Declárase de Interés Nacional la realización del “XXXI Congreso Mundial de la Asociación Mundial de Sociedades de Patología y Medicina de

2022-2-1-0000710

Laboratorio (WASPaLM)", el "XXVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Patología Clínica/ Medicina de Laboratorio (ALAPAC/ML)", el "XVIII Congreso Uruguayo de Patología Clínica (SUPAC)" y el "1er. Encuentro Internacional de Médicos Residentes en Patología y Medicina de Laboratorio", a llevarse a cabo entre los días 29 de setiembre y 2 de octubre de 2022, en Punta del Este, Departamento de Maldonado.

2°.- Remítase copia de la presente Resolución a los Ministerios de Relaciones Exteriores y Salud Pública.

3°.- Notifíquese, comuníquese, etc.



DR. ALVARO DELGADO
Secretario de la
Presidencia de la República